

DIRECCION DE TALENTO HUMANO

DICTAMEN TÉCNICO SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA ESSAP S.A” N° ID N° 466.086  
(Art. 40 inc. a) Res DNCP N° 230/25

Lugar y fecha: 12/08/2025

Unidad o área requirente: Unidad de Evaluación y Desarrollo del Personal - Dirección de Talento Humano.

Funcionario o técnico responsable: Sonia Giménez Cáceres – Guillermo Erico Luraghi.

Dependencia y cargo que desempeña: Jefa de Unidad de Evaluación y Desarrollo del Personal - Director de Talento Humano.

Vista la Resolución DNCP N° 230/2025 “Por la cual se reglamentan disposiciones generales a los procedimientos de contratación en general regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que en su Art. 40 establece lo siguiente: “...Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó...”, se remite:

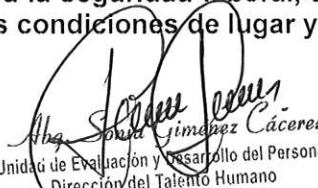
- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

La adquisición de uniformes para los funcionarios de la ESSAP S.A. responde a la necesidad de fortalecer la identidad institucional, utilización adecuada según las condiciones en función a las áreas de la prestación de los servicios, por ejemplo: en la reparación y/o extensión de caños de agua potable en la vía pública, el uso en condiciones de insalubridad en la reparación y/o mantenimiento de redes de alcantarillado sanitario en la vía pública, en el uso en los Laboratorios de Calidad de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable, toma de lectura de medidores y/o entrega de facturas, atención a los usuarios en los centros habilitados, personal operativo en las Plantas de Tratamiento de Agua Potable y/o Plantas de Tratamiento de Efluentes Cloacales. Por tal motivo, es imprescindible la utilización de los uniformes por todos los funcionarios de la Empresa, ajustado a las diferentes áreas de trabajo, cuyas condiciones y lugar de prestación son diferentes.

En consecuencia la entrega y utilización obligatoria de los uniformes a los funcionarios de la ESSAP S.A., contribuye en:

- Fomentar la identidad institucional y el sentido de pertenencia.
- Mejora la identificación del personal por parte del público, especialmente en las funciones operativas, comerciales y administrativas,
- Contribuye a la seguridad laboral, aplicando características de visibilidad y comodidad conforme a las condiciones de lugar y horario de trabajo

Página | 1

  
Abg. Sonia Giménez Cáceres  
Unidad de Evaluación y Desarrollo del Personal  
Dirección del Talento Humano  
essap

  
Abg. Guillermo Erico Luraghi  
Director  
de Talento humano  
ESSAP

d) Promueve la equidad y estandarización, evitando diferencias notables en la vestimenta diaria que pueden generar desigualdades o afectar la percepción profesional.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica.

  
Abg. Santa Giménez Cáceres  
Unidad de Evaluación y Desarrollo del Personal  
Dirección del Talento Humano  


  
Abg. Guillermo Erico Luraghi  
Director  
Dirección de Talento Humano  
ESSAP